DON FRANCISCO MOROVELLI de Puebla, advierte cõ novedad las cau sas y efetos deste veneno que se teme de Milan.

Al señor don Diego Hurtado de Mendoça, Vizconde de la Corçana, y Asistente de Sevilla.

DEVDOR me hallo a los discretos, y a los necios, como dixo S. Pablo; y mas en caso que toca a la salud publica (por lo menos en el conocimiento dest te veneno) que ministros de Satanas quieren sembrar en lo mejor de Europa, no contentos con el daño hecho, para que les quadre lo que dixo Cornelio Tacito de otro no tã malo como estos, *maluit patrati quam inchoati facinoris reus esse*: amenazando hasta lo ultimo de la tierra (que es Sevilla) si bien la primera ciudad de España, con tanta ignorãcia (a un de los que mas se juzgava que se devian a si) si puede ser, o no ser: si con pacto del Demonio, o sin el; si tiene contagio: si puede darse en agua bendita: si se à visto otra vez: que remedios ay; si es cierto lo que se dize del juyzio que el Papa haze juridicamẽ te con el Demonio. Que me à parecido dezir mi sentimiento de ellas; no porque sea esta la lança de Achilles, que otro q̃ el no podia blandeailla, sino porque veo que no ay otro que lo ha ga, dirigiẽdolo a V. S. como a dueño de las buenas letras, y pro fessores de ellas, y aũ como a dueño de nuestra salud, pues a su solo cuydado la à remitido su Magestad, buen pronostico de q̃ la cõsiguiremos; no assi de q̃ pagaremos esta deuda, cõ las de mas, en q̃ nos à puesto su santissimo govierno, si ya no quedas sen pagadas en su modo, cõ conocerlo y cõfessarlo todos assi.

Dudar (señor) que este genero de peste y contacto sea posi-ble, *es more Academicorum*: dezir contra todos los sabios, y re-

duzir todas las cosas a disputa y duda. Quando como dixo el
Lib.3. disq. mag. P. Martin Delrio, la quitan las divinas letras, los establecimiẽtos de ambos derechos, los Santos, los historiadores, los Poetas, el comũ consentimiẽto, y la memoria de todos los siglos: porque de parte de el Demonio ay bastante y sobrada sciẽcia (mayor q̃ ninguna umana) para hazer este genero de peste, o ya enseñando las cosas que en su naturaleza son venenosas, y contagiosas, de las quales los maleficos ya instruydos puedan usar. O ya debaxo de pacto, con uso de cosas que no sean venenosas, ni causen muerte, como luego dire; y esto por algun modo oculto, y a el facil para su execucion, que solo puede estorvar no darle Dios licencia, ni permitirlo, y quando lo haze es por justos fines, y conveniente a su mayor gloria, y assi consta que sea possible; y quando no se uviera visto.

Vnum pro cunctis fama loquatur opus.

Como dixo el poeta, pues vemos a Milan con ochenta mil almas menos, a Verona assolada, a Pavia destruyda, a Parma y a Plasencia desiertas, Venecia, Napoles, y hasta la cabeça de la Iglesia Roma, affechadas, y amenazadas; ultimamente España (como lo testifica el pregon de la Corte, a los veynte y ocho del passado) para que ya que las armas de los enemigos de nuestra religion no an podido vencernos, lo acaben las dessos sacrilegos, como escrivio de los Medicos Caton Vticense desde Asia, a su hijo Marcelo a Roma, pidiendole persuadiesse al Senado no los admitiesse, porque avian jurado los Griegos de acabar con los Medicos, lo que no avian podido con las armas. Y assi fuera de toda duda no la tiene este caso, de
Cap. 20. que pudieramos dezir lo que San Iuan Chrisostomo sobre los actos de los Apostoles, quando predicando San Pablo hasta media noche (tal era el fervor de aquel tiempo) un mancebo del auditorio, vencido del sueño se precipitò al suelo desde una ventana, quedando muerto. Espãntados y compadecidos los oyentes, y el Apostol trocando el discurso del Sermon, les puso delante de los ojos otro mas eficaz con esta muerte: *Pro Doctore casus fuit*, dixo Chrisostomo; el succesfo

fue

fue Doctor, fue hiſtoria, fue Coronica, fue inſtrumento ſin tacha ni ſoſpecha, que hablò mas vivamente, como nos hablan los referidos. Pero alfin le reſucitò S. Pablo, como eſpero yo lo hara la divina bondad con noſotros, reſucitãdonos del miedo que tenemos, anticipando eſte favor a nueſtros meritos, coſtumbre ſuya, pagar antes de dever, tan lexos eſtà de ſer deudor, para mayor obligacion nueſtra a tantos beneficios.

De aqui queda convencido el error de los que dudan que no podra ſer eſto, porque no ſaben que aya ſido otra vez; razon de hombres ſin ella, aunque muy barbados, y preſumidos. No ſe avian viſto las bubas haſta que las Indias nos las dieron con ſu plata, y ya oy no ay monja que por lo menos paſſe ſin reclamo de ellas. No ſe avia perdido flota deſde que ſe deſcubrieron las Indias, y ya ſe vio el ſuceſſo de la de Nueva Eſpaña el año paſſado de 28. No avia valido una vara de bayeta a mas que a ſiete o a ocho reales, y ya en eſtos deſdichados años ſe à vendido a 32. para que vivos y muertos ſientan la infelicidad deſtos tiempos. No ſe avia viſto en el mũdo (ni aun en las perſecuciones de la primitiva Igleſia) tal priſiõ como la mia, y lleguè yo a ſer tan malo en eſtos tiempos que la mereci. De manera, que no es buena cuẽta, no fue, no ſera; porque no todo tuvo principio con nueſtros primeros padres, como la ambicion y la deſobediencia.

Eſto ſupueſto, emos de ſaber, q̃ no toda la Magia es reprovada, porque aquella parte de ella, que mira a alcançar los Apices de la ſabiduria (que ſon las alturas y cumbres della) como el verdadero conocimiento de las coſas naturales, es loable, y la que ſacò de ſus patrias a Pithagoras, a Platon, y a otros muchos, a peregrinar por el mundo, por conſeguirlo. De aqui vino, que a los que los latinos llamaron *Sabios*, llamaron los Griegos *Philoſophos*, los Franceſes *Druidas*, los Indios *Bracamanes*, o *Gymnoſophiſtas*, los Egypcios *Prophetas*, o *Sacerdotes*: los Aſirios *Caldeos*, y los Perſas *Magos*: tomandolo en la mas noble parte, que es lo que ſe colige de los mejores Autores, y lo que nos enſeñan las divinas letras, en que

se funda aver llamado S. Matheo a los que vinieron a adorar a Christo rezien nacido, *Magos*, porque eran sabios, callando el nombre de Reyes, o porque quadrava mas con el conocimiento de la estrella que los guiò, o porque era mas noble cosa ser sabio que Rey. Ya uvo nacion que para sello, los buscava sabios, que si en mal sentido se tomasse *Mago*, no parecia digno de la presencia de Dios, que viniessen encantadores y hechizeros a adoralle, como no lo fue, teniendo estos en las divinas letras el nombre de *maleficos*, como le tienen en las leyes los que hazen el daño, y el de maleficiatos, los que le reciben: a que se reduze el punto que me à puesto la pluma en la mano, que es el plato mas regalado que se le dà al Demonio en el combite que siempre le hazen nuestras culpas (por el odio que tiene a la naturaleza humana) como notò Synesio, y *assi este Maleficio, esta obra nefanda se difine por especie de Magia*. la qual ayudada del Demonio, haze el daño: assi lo enseña Martin Delrio, que en propios terminos, como oy passa, nos pone el caso, dando principio con el a su libro 3. quando è oydo a hombres perfumidos, que ni el, ni otros le tocan, como sino fuesse cierto lo que yo ignoro.

Exod.7.12
Deuter.18
10. Daniel
2.2. Mal.3.
5.
C. de maleficis & Matem. extra de fregid. & malef.
Disquiss. mag.

Dixo la difinicion, *especie de magia*, por ceñir a estos daños la latitud del vocablo, y añadio *ayudada del Demonio*, porque si faltasse este pacto y concierto torpe con el, passaria a otra naturaleza de delito, como de homicidio, y assi de otros. Y esta obra mala se puede dividir, respeto del fin, o del que la haze, no llamando aqui causa eficiente a Dios que lo permite, ni al Demonio que lo perficiona, ni a la mala y libre voluntad del malefico que consiente y coopera. Porque estas tres cosas siempre concurren en todos los maleficios, supuesto que ni el cabello de la cabeça, ni la oja del arbol, pueden caer sin permission de Dios, ni el Demonio hazer mas daño del que le fuere permitido, limitadamente (que lo demas es error de Lutero) ni quiere que esto que se le permite, llegue a consumado efeto, si el Malefico no consiente en el maleficio, porque assi piensa que haze mas injuria a Dios, valiendose de sus cria-

criaturas, por mayor menosprecio de su Criador, o porque consigue por los hombres, lo que por si no podria tan comodamente, como la resistencia a un varon santo que predicasse verdad. Ya vimos lo que Iamnes y Mambre hizieron a Moyses; y Elimas a San Pablo; o si se uviessen de sembrar heregias, como por Simon, Marco, Menandro, y otros: en que tambien sacrilegamente pretende imitar a Dios, que para dar remedio a nuestras culpas, por el misterio de los Sacramentos que nos dexò, quiere la voluntad de los ministros, como en la Eucharistia, Bauptismo, Matrimonio, y otros. Y assi nota alguna relacion de mano, que es tanta la fuerça deste pacto (mayormente si toma dineros el que consiente en el) que obliga al hijo a no perdonar al padre, y lo que mas admirable es, que ni el padre perdona al hijo.

Auri sacra fames,
quid non Mortalia pectora cogis.

Esto prueva bien el exemplo de Zonaras, de un hombre *Tomo 3.* que comprò las almas de unos forçados de galeras en Venecia, por diez ducados, prometiendoles librallos del captiverio, y hecha la cedula de venta con su propia sangre, se fugetaron al Demonio, y a este hombre, que luego les tocò con veneno, y murieron: y añade el autor, que se hallò presente al castigo deste traydor.

Y conocese que sea menester la intencion del que haze el maleficio, porque el contacto, o los polvos destos ministros, vemos que matan solamente a aquellos que quieren matar; como refiere Martin Delrio, que con muchos exemplos prueva Nicolas Remigio, y esto dize que es mas cierto de los maleficios que no son compuestos de venenos naturales (luego dare la razon.) Y assi llamamos eficientes causas los instrumentos, y materia de matar; que para el mismo fin concurren inmediatamente, y los efetos de los tales son varios: porque primeramente matan con polvos muy menudos echados en la comida, o bebida, o refregando con ellos el cuerpo desnudo, o echandolos sobre el vestido, en guantes, o en una pelo-

pelotilla ; y en los borzeguies mataron a don Enrique el II. aunque murio de eſpacio. Deſtos polvos, los que matan ſon los negros, y los que enferman ſon de color de ceniza, o colorados: y al contrario con los que ſanan, ſon blancos. Pero eſta fuerça no ſe à de conſiderar de la color de los polvos, o de otras calidades infaliblemente, porque toda ſe à de reduzir al pacto con el Demonio, y las colores ſolo ſirven de contraſeña, y entenderſe los correſpondientes deſtas maldades, para no engañarſe, tomando unos por otros. Eſto ſe conoce llanamente, porque unas vezes eſtos polvos blancos, que ſon medicina para unos, para otros ſon mortales, y lo meſmo de los de color de ceniza, y aun al meſmo miniſtro que los dà, unas vezes matan, y otras ſanan, como le parece al Demonio mudar la ſeñal, y los efetos della.

Nota

De aqui ſaco (penſamiento es mio) que toda la fuerça deſtos polvos, con el pacto de el Demonio, procede de dos maneras. La primera, manifeſtando el Demonio a uno la naturaleza de los venenos, dexando que obre naturalmente La ſegunda, que ſin eſta naturaleza podria el Demonio con pacto particular, acomodalles tal fuerça, que aunque fueſſe en una pechuga de un fayſan, la puſieſſe para matar con el pacto y virtud que la dieſſe. Coligeſe eſto ſin duda, de que aun con las divinas letras ſurte eſte pacto, efeto, aplicado por el Demonio; como ſe vio con un verſo de David, en la muñeca, que bailò delante del Cardenal Gayetano ſobre un bufete, que haſta que ſe renunciò eſte pacto, no dexò de baylar: con que a mi parecer procede eſto ſin dificultad. Y aſsi ſe entiende lo que arriba dixe, conviene a ſaber, *que el daño deſtos maleficios viene a ſer mas cierto, quando no es compueſto de venenos naturales*. Porque en eſte caſo como podria ſer (ſegun è dicho) ſin pacto particular del Demonio, no es tan cierto el efeto (por lo menos mortal) como en el que è dicho con el pacto, aunque la materia ſea de la bondad referida. Eſto me parece que tiene mas que razonables fundamentos, como tambien ſi la brevedad deſte papel lo primitieſſe, defenderia que de eſ-

te pacto podria resultar contagio, y que es esto lo de Italia, y lo que mas dificultad tiene, no careciendo de provabilidad la una y otra opinion, en que Martin Delrio està dudoso. Advirtiendo tambien que estos maleficios tienen efetos en las yervas, en las pajas, y otras cosas deste genero, echadas en humo, y con las palabras, la vista, el aliento, el resuello, con amenazas, y con halagos, que unas vezes causarà muerte, y otras enfermedad: sin que se reserve destos efetos el agua bendita (de que algunos an dudado) como ni el Agnus Dei, ni otras cosas sagradas, que en parte prueva el uso, y en parte Nicolas Remigio citado por Martin Delrio, que es de quien saca lo mas deste punto. Autor que no le è hallado para ver, si bien è sabido que està en la libreria de la Cartuxa; pero el credito de Martin Delrio se defiende a si proprio. Y vemos que ni las paredes consagradas (como sin duda lo serian las del templo de Milan, que llaman el Domo) se libraron, que untadas con este betumen (que tambien assi se compone este veneno) escriven que mataron a todos los ministros de aquella Iglesia, hasta llegar a servirse de seglares.

Algunos exemplos ay que verifican lo dicho, y la brevedad que pretendo no dà lugar a ellos. El de Cardano, por passar en nuestro siglo, que fue el año de 1536. y refiere Martin Delrio, es digno de saberse, y casi abraça todo el intento, sin que importe que no se ajuste en la cantidad, pues lo mas o menos (como dixo el Philosopho) no diferencian la especie. En Salassia, lugar del estado de Milan, dize este autor, que se juntaron quarenta hombres y mugeres, y entre ellos un verdugo, y viendo que se aplacava la peste que avia, hizieron un inguento, que pusieron en los remates de las puertas de las casas, y unos polvos para echar sobre los vestidos: estuvo esto oculto algun tiempo, y murieron muchos. Pero como muriesse el hermano y hijo unico de un hombre llamado *Nero*, y se notasse que no morian sino los hijos y señores de las casas que uno destos conjurados (que era Hermaphrodita) frequentava con novedad, se descubrio el trato, y se castigaron severissi-

rissimamente los culpados, confessando que tenian determinado en una gran fiesta de un Santo, matar a todos los ciudadanos, untadas las sillas, y que tenian para esto mas de veinte ollas aparejadas. Y lo mesmo dize que intentaron otros en Geneva, lugar que no declara donde es, pero de los Comentarios de Cesar se colige que confina con los Suiços, y es oy Ginebra

Lib.6.sect.3.q.4. Doze remedios pone para estos daños, Martin Delrio, alli se veran; digamos el de la limosna, que es tan grande, que an afirmado los mesmos maleficos, no aver podido hazer daño a los limosneros; y al contrario, averle hecho grande a los avarientos y logreros: O cartas de pago de Sevilla, compradas a quarenta por ciento de perdida! ô ministros de Aduana, que assi nos quitan la hazienda: gravemente predicò esto el Doctor Alonso Gomez de Roxas, Canonigo de esta Iglesia, temiendo que irritan a Dios los agravios que en esto se nos hazen, de que yo tégo escrito para su Magestad mi sentimiento.

Lib.3.q.7. sect.1.

Lo mas dificultoso de resolver, es lo que toca al juyzio juridico de el Papa con el Demonio, que trata Martin Delrio, y condena esta forma de judicatura, con autoridad de muchos Santos y Doctores. Verdad es, que la razon que alli dà, solamente prueva no se deve hazer, quando el daño es causado por animales, y causas naturales, porque ellas como irracionales, no son capaces de semejante fuero judiciario. Pero a mi me haze gran dificultad esta dotrina, quando veo que en el manual Romano para los Curas, ay exorcismos contra los rayos y granizo, que no son mas capazes de culpa que los animales: y con estos an praticado Obispos estos conjuros, como lo deponen hombres de credito en Sevilla, afirmando, que en las Indias hizo este juyzio un Obispo con unos ratones, que destruyan los campos, y que les criò defensor, y sentenciò a destierro, obedeciendo los ratones, y dexando destruyda la viña del defensor, por lo mal que les avia defendido.

Lib. 6. Anacep. monet.11.

Y admirame mas esto, viendo al Maestro Ciruelo, autor de casi cien años, y Canonigo de Salamanca (a quien por so-

3.p.ca.10.

la

la esta razon è leydo con mucho gusto) y de quien confiessa Martil Delrio, que saca todo este punto, que tiene por escarnio y blasfemia, en los ministros de la Iglesia , este juyzio, y defensores, con las nuves y animales ; como si les mandassen a los perros que no ladrassen,o a los lobos que no aullassen. Y refiere,que un Pontifice (muchos años à) embiò a Espaňa un Legado Obispo de Ostia,llamado Gregorio, a remediar el daño que hazia el pulgon, y la langosta, y que no usò de juyzio, sino de bendiciones,que es lo que pone el Manual,para el pulgon y langostas: permitiendo los exorcismos para los nublados y granizo; con que no se ajusta el exemplo de Ciruelo, si bien puso la doctrina general para todos casos. Y assi parece que despues acà se permite este juyzio , y è oydo dezir que el Padre Serario trae exemplo de el, pero no se à hallado en sus obras. Si fuesse cierto lo que se refiere de Milan, saldriamos de esta duda,pero con la que tienen relaciones de gazetas, no es justo ponello. Y en quanto al juyzio y defensores, bien se vè que con los animales y elementos no se puede hazer, ni cõ el Demonio:pero quisieron afectar los que lo hizieron(aũque vanamente)la justificacion con que procedian,no faltando al derecho natural, divino y positivo, que enseña que ninguno puede ser condenado sin ser oydo ; pues aun al Demonio se oye como dize el refran.

Pero quando lo referido no sea cierto , no obsta la opinion de Ciruelo,y Martin Delrio,porque no trata quando este juizio fuesse contra el Demonio,que si bien es espiritu, y parece estar fuera de la jurisdicion de la Iglesia;en quanto assiste a cosas corporeas,y visibles,y en ellas nos haze daño, en ellas parece puede ser condenado,y a lo juridico sentẽciado; como lo vemos en los endemoniados, q̃ por el mal q̃ hazen a los hombres,se haze juyzio cõ ellos,pidiẽdoles nõbre y señal,como se usa de mil y trecientos años a esta parte en la Iglesia:y assi de la misma suerte se podra hazer,por el daño que hazen con este veneno a los hombres,como por infidencia(que dize el derecho)quando por principales no pueda ser, en que me parece, que

Nota

L quoties C. de iudic.

que è discurrido con novedad, advirtiendo a V.S. considere con su gran juyzio, si seria bien tratar con el tribunal de la santa Inquisicion (a quien los pactos explicitos pertenecen) que con sus calificadores se vea si puede tratarse del remedio judiciario, condenando a los maleficos en rebeldia, y al Demonio en ellos, como en sus ministros: siendo este punto gravissimo, y en que Canonistas, y Theologos tienen mucho que ver, como en caso tan peregrino; dexando los de Medicina (que son los menos importantes) en este genero de peste, para que lo sepan de ante mano los Medicos, y no nos cansen con Hipocrates, ni Hipocresias, gastando el tiempo y el papel.

Nota

Esto es lo que me à parecido advertir al pueblo, como hijo del, encargandole sobre todo, el recurso a Dios nuestro Señor en esta aficion, acordandole con humildad que es Padre, y que assi nos enseñò que le llamassemos, para que el castigo sea de Padre a hijo, queriendo nuestra enmienda, no nuestra ruina; y pues la Virgen santissima es su madre, y juntamente de los pecadores y nuestra, supliquemosle ampare este pueblo Sevillano; que con exemplo que imitò toda España, se aventajò en defender y celebrar la purissima Concepcion suya, sin mancha de pecado original, porque qualquiera Sevillano dara la vida. Valgamonos tambien de la intercession de nuestros Santos Patronos y tutelares, Ermenegildo Rey, y santa Iusta, y Rufina virgines, Isidro su Arçobispo, con los demas, y de nuestra santa Madre Teresa de Iesus, en cuyo dia escrivo esto, que como declarada enemiga de los hereges, lo sera de estos, para que no consigan su intento con Reyno de que es particular Patrona. Esto todo à de ser por medio de los Sacramentos de la Confession, y Comunion, con fè viva, y verdadera contricion de nuestras culpas; a que nos an combidado con admirable exemplo los dos Cabildos de la Iglesia, y Ciudad, precediendo processiones y rogativas. O quiera la piedad divina que le sean aceptas, para que rendidos a tantos beneficios, digamos con afectos del alma: *Quis sicut*

ſicut Dominus Deus noſter, qui in altis habitat, & humilia reſpicit in cælo, & in terra. Sevilla 15. de Octubre de 1630. años.
Sub correctione Eccleſiæ.

Don Franciſco Morovelli de Puebla.

En veynte y uno de Octubre de mil y ſeyſcientos y treynta años; remiteſe al Padre M. Fr. Ioan Duran, de la Orden de nueſtra Señora del Carmen, para que lo vea, y dè ſu parecer.

El Doctor don Luys Venegas.

Aprovacion del Padre Maestro Fray Ioan Duran, Rector del Collegio de san Alberto, del Orden de nuestra Señora del Carmen.

POR comission del señor Governador, é visto (con tan grande gusto como atencion) este papel del señor don Francisco Morovelli de Puebla; admirandome juntamente de ver a un Cavallero de capa y espada, discurrir en puntos de Filosofia, y Theologia (facultades que no à professado) con tanta destreza, propriedad, y felicidad, como si fueran puntos de jurisprudencia, o de buenas letras; en cuya profession, con tanta gloria à hecho particular empleo. La invencion de caso semejante dà testimonio del estudio y curiosidad, la declaracion y eficaz prueva del assumpto, la viveza y facilidad en dezir, huelen en todo a las de mas obras de su Autor, tan conocido en España, y venerado de los doctos. Yo no hallo cosa porque no pueda, y deva entregarse a publica luz este tan luzido trabajo; antes todo quanto se contiene en el, solicita su estampa, e impression, y obliga a todos a estimacion y agradecimiento. En este Collegio de San Alberto de Sevilla en veynte y uno de Octubre de 1630.

El Maestro Fray
Ioan Duran.

RES-

RESPVESTA
A LOQVE QVATRO MEdicos de Sevilla an publicado despues de escrito este papel.

ESTO tenia escrito antes que todos, como constarà de las fechas; y estorvò dallo a la estãpa la enfermedad y muerte de doña Francisca de Monsalve mi compañera: y en este tiempo hasta oy, an salido estos papeles, de que è querido dezir mi sentimiento, aunque yo no soy Medico en la profesiõ, pero tan hijo de Hipocrates en el amor y respeto a sus escritos, que no parece culpable hablar de ellos, y con tanta modestia contra estos señores Medicos, que no desplegando todas las velas de mi ingenio, navegarè cõ un remo por el agua, y otro por el arena.

Alter remus aquas, alter mihi radat arenas.

Yo è de dexar a estos señores Medicos que se rasquen unos a otros: esto es que se alaben, con mejor sentido que lo tomò Erasmo, quando acordandose de el proverbio de Roma: *Senes mutuum fricant*, lo acomoda a los que no teniendo partes dignas de alabança, procuravan juntarse con otros de las mesmas, y alabarse los unos a los otros. A que dio ocasion aquel donayre de el Emperador Adriano, que viendo a un pobre viejo (que aun para estos tenian entonces ojos los Reyes) en el baño, y que por no tener esclavo que le lavasse, se refregava a un marmol, le dio esclavo y hãzienda. Y queriendo otros conseguir la mesma merced, hizieron otro dia lo mesmo, y viendolos el Emperador, dixo, *que se refregassen los u os a los otros*: porque confiesso que todos son doctos, y el Doctor Frãcisco de Figuero a amigo mio, y muy buen Medico, no cortesano Medico, como dize el Doctor Valverde, porque este termino de cortesano no apela sobre Medico: y no estraño que todos sean contrarios en sus escritos (quando los veo tan di-

versos

verſos en las curas de ſus enfermos) pues como dixo Seneca, cada uno tiene licencia de opinar, *eſt & mihi ſencendi ius*. y los que eſcrivimos, eſtamos ſugetos a lo que dixo Horacio, *culpatur ab his, laudatur ab illis*. Y aſsi no deve alterarſe ninguno de lo que oyere; y ſi lo hiziere, yo le enſeñarè lo que aora callo y dexò en el tintero.

El Doctor Franciſco de Figueroa, defiende (no ſe con que fundamento) un aſſumpto terrible, como es reduzir a ſolas cauſas celeſtes las peſtes, y negar el contagio de los polvos. Mejor ſintio de eſto el Doctor Valverde, y con mas eſtomago lo condenò el Doctor Monteſdeoca, diziendo que erravan torpemente los que defendian eſta opinion: ambos ſiguieron a Martin Delrio, que lo concedio raras vezes. No ſe como no ſe à viſto eſte lugar, *Eſt quidem venenorum quorundam mira eficaciaque poſsint ſubitam lepram inducere vel lethiam, & poſſet Demon, quæ novit antidota ſuis preſcribere & illi innoxij poſſunt in alios peſtem transfundere ſed id raro contingere putandum*. Porque negar que las aguas viciadas, los vapores que reſultan de animales podridos, y las muertes que ſuceden de epidemias, con las circunſtancias que dize el Doctor Sola, no ſon peſtes, es negar lo que vemos; como tambien prueva el Doctor Valverde con muchos exemplos: ſea verdad que las llamaremos menos o mas propiamente peſtes, pero todas lo ſon, pues todas matan caſi de una meſma ſuerte. Y lo que trae de la ropa apeſtada, me à admirado mucho, porque el año de 601. que fue el tercero de la peſte, no ceſſò el influxo, aunque mas mitigado, y ceſſò el contagio de la ropa, porque el umor entrapado en ella ſe gaſtò el fomes de el contagio, no porq̃ ceſſò el influxo, pues vimos que no ceſſo; ſegun eſto ya ſe ve lo que aprieta eſte argumento.

Lib. 4. ſect. 2.

Menos apruevo que porque no ſe halle en las divinas letras, que Dios ſe ſirvieſſe de Demonios para peſtes univerſales, quiera infirir que no lo hara aora, que es donoſa conſequencia; como ſi pudieſſemos poner a Dios leyes: y que ſabe el Doctor ſi nueſtros pecados merecen mas, para que ſe eſco-

ja

ja oy a un Demonio, y no a un Angel, para ſu caſtigo? Paſſava en mi tiẽpo por el rio Tormes en Salamanca, eſtãdo elado, el carro de un labrador, y el ſe fue por la puẽte: preguntòle uno q̃ como no paſſava por el rio, pues paſſava ſu carro cargado? y reſpondio: *que ſabeys vos ſi peſan mas mis pecados que mi carro?*

Tambien es intolerable coſa, que porquè aya Autores que deſacreditan la opinion que defiende el Doctor, ſe la quiera quitar a ellos; porque eſta es cobardia de ingenio, y huyr la dificultad, andar por las ramas, y ſeguir las huellas de el Leon, eſtando el preſente. Yo no ignoro lo que ſon eſtos Autores de Epitomes, quando ſè lo que Andres Scoto ſiente de ellos en la iluſtraciõ de Sexto Aurelio Victor, y aſsi fuera mejor reſpõdelles, manteniendoles en ſu credito, que defiende juſtiſsimamente el Doctor Monteſdeoca; porque aunque los Griegos eſtan notados de poco verdaderos, no ſe ſigue de aqui que mentiran en todo, ſiendo aſsi que la perſuacion de ſu eloquencia dio ocaſion a eſto, como tambien ſe nota de la que tienen los eſcritos de los Portugueſes; y ſi Dion hizo un tratado *Troya non capta*, no fue porque lo entendio aſsi, ſino por contradezir a Homero. Por lo demas mereciera el Doctor Figueroa la gloria de el primero, ſi yo no ſe la uviera quitado, como el a mi, de no aver tenido ſegundo, que fue lo que ſe nota de Demoſthenes, y Ciceron.

Vengamos a el papel de el Doctor Valverde, y querria yo ſaber a que propoſito tan larga letania de lo que puede el Demonio, ſino es que trata de ſer coroniſta ſuyo: baſtara dezir lo que baſta. Plinio el menor notò de demaſiado a uno de ſu tiempo, porque hazia profeſsion de dezir, *quidquid dici potuit, non quidquid debuit*. Pues baſtava ſaber del Demonio, que aũ que perdio los dotes de gracia, no perdio los de naturaleza: el dixo de ſi, & *quia mihi tradita ſunt omnia, & cui volo do illa;* pero entiendeſe con tan limitada poteſtad, que no puede mas de lo que Dios le permite. Pudo por los hechizos de Faraon bolver las aguas en ſangre, pero no trocallas: pudo criar ranas, pero no moſquitos. Ya ſe ve eſto, y que es torpe coſa repetir

Luce cap. 4

hechizos

petir lo que està tan dicho. Severamente lo reprehendio Seneca en aquella Epistola 33. en que nunca anduvo mas Seneca: *Turpe est seni aut senectutem prospicienti ex commentario sapere; hoc Zenon dixi tu quid, hoc Cleantes tu quid;* y acaba, *aliquid interest inter & librum.* Y la traducion que haze de el lugar de Cardano, no es ajustada con su original, como se vera de la que yo è hecho.

De el Dotor Hernando de Sola acabo de recebir su papel, y de leerle todo; ostentase en el muy benemerito de Sevilla (como otro Thesalo hijo de Hipocrates, de los Athenienses) por los pronosticos que à hecho en favor desta ciudad: & *medici quidem secunda nobis polisentur*: como dixo Plinio el menor (no se si con ironia;) lo cierto es que el fue no solo estudiante en Salamanca, sino grande estudiante en Salamanca, de cuyas fuentes beviò, no de lagunas ni charcos, como otros, y la diferencia que ay, la notò Marcial.

Lib. 9. Epig. 109.

Multum crede mihi refert a fonte vibatur
quæ fluit; an pigro, quo stupet unda loco

y mostrarala yo tambien (si la brevedad lo permitiera) en lo que è notado de estos papeles, assi en el modo de dezir, como en el que se tiene de alegar los Autores, siendo assi, que de la manera que de tomar uno la espada negra, se conoce si la sabe jugar, y de caer en la silla, si sera hombre de acavallo; assi en tomãdo la pluma se conoce el ingenio, y los estudios. Lo cierto es que el cavallo nacio para el Carro triunfal, y el buey para el arado, y sacallos de este exercicio, es hazerlos inutiles. Agudamente dixo esto el Satyrico, *nec te quæsiveris extra.* Y no se puede negar que el Doctor Sola se à avido cõ poca resoluciõ en este papel, pecãdo de cinco de corto, como los demas de largo: y en lo que insiste de la apretada actividad del veneno, tiene poca razon, y muchos exemplos, y historias contra si, que si las uviera visto, no las dixera, porque es sin duda constante opinion (y aun Martin Delrio lo toca) que en un estribo de metal (que es lo menos posible) se à dado veneno con efeto; que lo de los guantes, pomas, y cartas, tiene menos duda,

por-

porque entra por los ſentidos, y para eſto baſta el ayre, como cuerdiſsimamente prueva el Doctor Monteſdeoca, que es de lo mas aviſado que eſcrivio en ſu papel.

Advirtiendo que el me le traxo, y que luego reparè que eſtava eſcrito en latin, y que lo entenderian pocos, porque los terminos de eſta materia ſe à afectado (y con razon) hazellos dificultoſos; aſsi lo hizo Martin Delrio: reſpondiome lo q̃ Horacio, contentandoſe con pocos letores, y no como alguno deſtos Autores à hecho, que aũ a taberneros à dado ſu papel: Pareciome bien, y deſde luego di por excluidos a muchos Medicos (y aun a otros que no lo ſon) de entẽderlo; y es calumnia declarada dezir que à ſido Autor del el Collegio de la Cõpañia de Ieſus, ſabiendo todos que el caudal del Doctor Mõteſdeoca ſufre mayores gaſtos, y mueſtra con evidencia mejor conocimiento que todos, de los Autores de ſu profeſsiõ, que es una parte muy loable, y que aſſegura mas atẽtos eſtudios, y que deſmiente lo que de otros ſe dize, que les dio un enfermo todo lo que eſcrivieron; dexemos eſto aqui. *Saty. 10. lib. 1.*

El Doctor Delgado (que es un Medico eſtravagante de eſte pueblo) me à dicho que eſcrive contra el Doctor Figueroa, y puedeſe hazer juyzio cierto de lo que ſerà eſte papel, por lo que fue otro que ſacò poco à, en que ſino gaſtò el latin de Ciceron, gaſtò el de los Godos; de que el eſtà tan ſatisfecho, q̃ le parece tã hermoſo como ſus hijos a las monas, ſiẽdo tan feos: ò que bien notò eſto Ennio: y deveſe temer mucho eſte papel porque eſtà ofendido de que ningun Autor deſtos quatro le à dado el ſuyo; ſolo el de el Doctor Figueroa le dio un frayle q̃ ſe firma M. y ſe afirma en que es Predicador, diziendole que no le entendia: que mas dixera ſi eſtuviera eſcrito en latin? Lo q̃ yo aſſeguro es, que ſi eſte papel no ſe eſcriviere a la luz de el cãdil de Ariſtofanes, y Cleantes, que ſe eſcrivira a la de ſu candil, porque no ſe alumbra con vela. Harto ſiento no averle viſto antes de eſcrivir eſto, por caçar tambien eſta moſca; q̃ ſi la antiguedad dixo, q̃ el Aguila no las caçava, a Eraſmo le pareçio q̃ alguna vez era digno della caçallas. Sobre todo me deſcon-

contẽta que de tal manera ſe perſuada al pueblo no temer eſtos polvos, abraſandoſe Italia, q̃ ſe eſcuſe de todo pnnto guardarle, como ſe à hecho en Malaga, dexando entrar una nao de Venecia, o ya porque no ſon contagioſos, o porq̃ (como otros dizen) ay reuelacion de Sãtos que no haran daño; pues eſto ſe à de entender precediendo nueſtras diligẽcias para no deſmerecer con nueſtro deſcuydo, el favor del cielo. Aſsi lo dixo ſan Pablo al Centurion, y ſoldados que yvan en ſu nave, quando deſpues de averles aſſegurado de parte de Dios q̃ no peligraria ninguno, quiſieron deſamparalle porq̃ le continuava la tormenta, y el Apoſtol les replicô que la promeſſa de Dios no tẽdria efeto dexandoſe de valer de los medios naturales contra la tempeſtad: y Terencio burlãdoſe de un deſcuydado, le dixo, *qui credebas dormiẽti hæc tibi confecturas Deos*: y noteſe ultimamente, q̃ no an tocado eſtos papeles algun pũto nuevo (como yo lo è hecho) porque no tuvieron de donde trasladallo, y eſto con tanta brevedad, que ſon menos las letras de mi papel, que las ojas de los ſuyos, puedome alabar de eſto quãdo aquel juyzio tã ſazonado de Plinio ſe alabò de lo meſmo: *nos apertus dicimus, celerius intelligimus religioſus iudicamus, quia pauciorib⁹ clepſydris precipitamus cauſas, quam diebus explicari ſolebant.*

Act. 27.

In Adelp. act. 4. ſect. 5.

Lib. 9. ep. 2.

Ya tenia eſcrito eſto, quando recebi de mano del Doctor Sola una cenſura al primero papel del Doctor Valverde, y una contra reſpueſta a la que hizo a ſu papel. Vila luego (como lo pedia la veneracion que yo hago deſte Autor) y no ſe puede negar que culpa juſtiſsimamente aver trasladado el Doctor Valverde, de otros a la letra, quãto eſcrivio en ſu papel, como yo tenia notado en el mio. Iuſto Lipſio conociendo que era enfermedad de los ingenios deſte tiempo, ſe contentò cõque ſe dixeſſe con novedad, ya que no ſe dixeſſe coſa nueva, *non nova ſed nouiter dicta*, mas aqui no ſe ſi le cũplio eſte deſſeo.

La diſputa en la actividad del veneno ſiendo cierto lo que ambos dizen, ſupueſta la opinion de Galeno, viene a topar en el modo de actuarſe eſte veneno, y beneficiar, el calor natural para

para que obre y penetre, como es neceſſario; en que a mi juy-
zio hablò mas acertado que todos el Doctor Monteſdeoca,
diziendo que el ayre que paſſa por eſte veneno, baſta para que
le entre por los ſentidos, y aſsi lo actue con efecto, como lo à
moſtrado la experiencia, en piſar una poca de agua avenena-
da, en tomar unos guantes, y en los borzeguies de don Enri-
que el II. que ſin eſta comunicacion corporal, y actividad tan
preciſa que pide el Doctor Sola, ſin el calor natural, mataron;
pero actuãdoſe mas intenſamente, ſe entraron por los ſenti-
dos. Eſto le parece a un hombre de capa y eſpada, que no es
Medico, y ſi uvieſſe acertado en algo, gran confuſion ſeria de-
llos; mas quien conſeguira que lo confieſſen, quando ſu conci *Diff. 7.*
liador conociẽdo ſu rebeldia (por las cauſas que dà, y yo callo)
atribuye a ella el mal ſuceſſo en las juntas que hazen, para cu-
rar un enfermo? y aun los Romanos por conocerlo aſsi, los deſ
terraron de ſu ciudad. Harto es que yo aya callado lo que ſiẽ-
to de algunos papeles, ſin duda ſe ſabe poco, y ſe eſtudia me-
nos, y algunos lo mueſtran aſsi; va mucho de hablar a eſcrivir
y para tomar la pluma ſon meneſter muchas buenas partes, y
eſtas ayudadas de grandes eſtudios, y maeſtros; y ſi todo eſto
falta, porque no ſe conoce cada uno? y ſabe que no conſiſte en
hablar mucho, hablar bien, como dixo Lipſio, *flumem verbo-*
rum ubique video, mentis vix guttam. Que abundantes ſon los
caños de Carmona de agua, y que mala; que poca dan los de
la Alameda y q̃ buena. Si è ſido entendido, vivamente è ale-
gorizado eſte lugar.

Eſto baſta para el poco guſto que yo tengo, y para quien
ſabe que no deve pretender de ſus naturales, de ſus vezinos,
y de ſus amigos, mas ſobervios triunfos, porque no me qua-
dre lo de el Poeta Lucano, quando conſiderando a Ceſar, y a
Pompeyo tan encontrados, dixo burlandoſe de ellos.

Bella geri placuit, nullos habetura triump' os.

En Sevilla en 15. de Enero de 1631. años.